

**ORDENANZA N° 1392/88**

**VISTO:**

El pedido de aumento en las siguientes partidas solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal: Gastos Diversos, Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes, Cubiertas y Cámaras, Conservación Rodados Máquinas, Motores y Herramientas, Gastos de transporte y Comisiones, cafetería, Limpieza, Menaje y bazar, Mecanización Impuestos, Tasas y Subsidios y Casa del Deporte; y

**CONSIDERANDO:**

Que una vez analizados los mismos, realizados los estudios correspondientes, recabados los informes necesarios, se llega a la conclusión de la necesidad de aprobar algunos aumentos de partidas con los montos solicitados y otros con los montos que se cree convenientes;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de las facultades sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1º)-MODIFÍCASE** las siguientes Partidas del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones que quedarán con los montos detallados seguidamente:

GASTOS DIVERSOS.....	A	42.000.-
ENERGIA ELECTRICA.....	A	2.340.000.-
COMB. Y LUBRICANTES.....	A	500.000.-
CUBIERTAS Y CAMARAS.....	A	60.000.-
CONSERV. RODADOS Y MAQUINAS.....	A	520.000.-
GTOS. TRANSPORTE Y COMISIONES.....	A	5.500.-
CAFETERIA.....	A	10.000.-
LIMPIEZA, MENAJE Y BAZAR.....	A	7.500.-
MECANIZACIÓN, IMPUESTOS Y TASAS.....	A	95.000.-
SUBSIDIOS.....	A	23.000.-
CASA DEL DEPORTE.....	A	40.000.-

**ART.2º)-FÍJASE** en A 6.897.944 (Australes seis millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro) la Partida Uso del Crédito-Préstamo Gobierno Provincial.-----

**ART.3º)-FÍJASE** en la suma de A 2.340.000 (Australes dos millones trescientos cuarenta mil) la Partida Gravamen Cooperativa Eléctrica.-----

**ART.4º)-COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.**-----

**SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 1988.-**